

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente, se hace público: Que el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos, número 78 de 1976, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Francisco Javier Garnica Collantes, contra «Conservera de Campello, S. L.», y otros.

#### Bienes

«En término municipal de Campello, nave industrial, en la partida de Sarrío, que mide veinticuatro metros de frontera a la calle proyectada, que es prolongación del camino de Labradores, por cincuenta metros de fondo. Consiste en una nave de planta baja, con estructura metálica y cubierta de urallita, apoyada en viga de hierro. Tiene dos puertas de acceso: una, la principal, en la fachada de delante, y otra, en la posterior. En la parte trasera del edificio, existe otro cuerpo de obra, que mide doce metros treinta centímetros de anchura por dieciséis metros cincuenta centímetros de fondo, destinado a sala de calderas y en el que, debidamente separado, se encuentra un departamento destinado a la instalación del reformador de energía eléctrica. Y también en la parte posterior e independiente están los aseos, que miden siete metros setenta y cinco centímetros de anchura por tres metros de fondo. Linda el edificio: por frente, con dicha calle, prolongación del camino de Labradores derecha, izquierda y fondo, resto del terreno. Está edificada sobre una parcela de noventa y seis con treinta y tres áreas, en la partida de Sarrío; que linda: Norte, hiejuela de riego; Sur, señor Galván y Vicente Berenguer; Este, Antonio Alberola, y Oeste, camino.»

El tipo pactado es de 4.240.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el tipo pactado de subasta; los autos y la certificación prevenida en la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1976.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario.—3.349-3.

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 836/75, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Jiménez Baena, contra don Emilio Alvarez Hans y doña Rosario Río Gómez Casado, mayores de edad, y de esta vecindad, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 9 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta la titulación.

4.º Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

a) «Piso primero, tipo A, de la casa número cinco de la calle Ruano Girón, de esta capital. Tiene una superficie útil de cuarenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, visto desde dicha calle, con la calleja Barrera, de la misma, a la que hace esquina; por su izquierda, con el piso primero, tipo B, y rellano de la escalera, y por su fondo, dicho piso y rellano de escalera y la casa número siete de la calleja Barrera, de don Antonio Aroca Mesa. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de once enteros cuarenta centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.143, libro 1.035, número 28 de la sección 3.ª, folio 32, finca número 1973, inscripción segunda. Tipo de subasta, 205.000 pesetas.

b) «Piso segundo, tipo A, de la casa número cinco de la calle Ruano Girón, de esta capital. Tiene una superficie útil de cuarenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, visto desde dicha calle, con la calleja Barrera, de la misma, a la que hace esquina; por su izquierda, con el piso segundo, tipo B, y rellano de la escalera, y por su fondo, dicho piso y rellano de escalera y la casa número siete

de la calleja Barrera, de don Antonio Aroca Mesa. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de once enteros cuarenta centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca a los mismos tomo y libro que la anterior, folio 40, finca número 1.977, inscripción segunda. Tipo de subasta, 205.000 pesetas.

c) «Piso segundo, tipo B, de la casa número cinco de la calle Ruano Girón, de esta capital. Tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, visto desde dicha calle, con el piso segundo, tipo A, rellano de la escalera y patio de luces; por su izquierda, con la casa número tres de la calle Ruano Girón, y por su fondo, con la caja de escalera, patio de luces y casa número siete en la calleja Barrera, de don Antonio Aroca Mesa. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de doce enteros cuarenta centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 44, finca número 1.979, inscripción segunda. Tipo de subasta, 210.000 pesetas.

d) «Piso tercero, tipo A, de la casa número cinco de la calle Ruano Girón, de esta capital. Tiene una superficie útil de cuarenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, visto desde dicha calle, con la calleja Barrera, de la misma, a la que hace esquina; por su izquierda, con el piso tercero, tipo B, y rellano de la escalera y la casa número siete de la calleja Barrera, de don Antonio Aroca Mesa, y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de once enteros cuarenta centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 48, inscripción segunda. Tipo de subasta, 205.000 pesetas.

e) «Piso tercero, tipo B, de la casa número cinco de la calle Ruano Girón, de esta capital. Tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, visto desde dicha calle, con el piso tercero, tipo A, rellano de la escalera y patio de luces; por su izquierda, con la casa número tres de la calle Ruano Girón; por su fondo, con la caja de escalera, patio de luces y casa número siete de la calleja Barrera, de don Antonio Aroca Mesa, y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de doce enteros cuarenta centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca a los mismos tomo y libro que las anteriores, folio 52, finca 1.983, inscripción segunda. Tipo de subasta, 210.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de mayo de 1976. El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—9.402-C.

## MADRID

Por el presente que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519 de 1976, promovidos por doña María del Carmen Gómez Repila, contra don José Manuel Iniesta García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, de la siguiente finca especialmente hipotecada, objeto de este procedimiento:

«Piso primero izquierda, de la casa señalada con el número once de la calle de Jerónimo de la Quintana, de esta capital. Linda: por el Este, por donde tiene su entrada, con el piso primero centro y caja de escalera; por el Sur, por el patio de luces y vistas, común de esta casa y las colindantes de San Bernardo, ciento catorce y Jerónimo de la Quintana, nueve; por el Oeste, con la medianería y patio de luces que le separa de la casa número ciento catorce de la calle de San Bernardo; por el Norte, con el piso primero centro y la calle de Jerónimo de la Quintana, por arriba, con el piso segundo izquierda, y por abajo, con la tienda derecha. Consta de recibimiento, cinco habitaciones, cuarto de baño, cuarto de ascos cocina y lavadero, instalado éste en la galería posterior. Mide ciento cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, con muros, vuelo de la terraza de fachada, tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados y vuelo de la galería que da al patio común, doce metros dieciocho decímetros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 792, folio 6, finca 29.550, inscripción tercera.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 6 de septiembre, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de junio de 1976.—El Juez.—El Secretario.—9.815-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que, en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 434-972 S., a instancia de don Manuel Sánchez Alvarez, representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra otros, y don Félix Bergas Muñoz, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha, acuerdo sacar a primera

y pública subasta, término de veinte días, y demás condiciones que luego se establecerá, el siguiente inmueble como de la pertenencia del demandado:

Garaje en el edificio situado en las calles Cea Bermúdez y Gaztambide, de Madrid, que ocupa gran parte del sótano, teniendo su entrada independiente por el bloque número 56, de la calle Gaztambide, mediante una amplia rampa que arranca de esta calle. Tiene una superficie de setecientos ochenta y dos metros treinta y seis decímetros cuadrados, incluida la oficina y otros servicios y una escalera para un pequeño almacén en el patio trastero, y linda: frente Oeste, calle Gaztambide, fondo con otro sótano interior propiedad de «Frangitart, S. A.», que tiene paso y acceso único a la calle de Gaztambide, por la propia rampa, sobre la que se constituirá la pertinente servidumbre; derecha entrando, casa número cincuenta y cuatro de la misma calle de doña Magdalena María Gómez, y por la izquierda, resto de la finca. Tiene su entrada de agua independiente y está exento de gastos de portería, ascensor, montacargas, luz de escalera y de calefacción, por no tenerla. Le corresponde en copropiedad e indivisión forzosa, una cuota de setenta y cuatro milésimas veinticinco centésimas de otra milésima del bien común, entre el que está el terreno del edificio, patios y servicios generales, en cuya proporción participará en los gastos comunes del total inmueble, siendo igual el porcentaje en el que participa en el valor inmueble.

Inscrito en el tomo 595, folio 5, finca 19.779, del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de tasación del inmueble, justipreciado en diez millones ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.ª Que para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento Público, destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad han sido suplididos mediante certificación del Registro, y estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1976.—El Secretario.—3.376-3.

## OVIEDO

El día 10 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Astu-

rias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra doña Angelina Alvarez González y otra:

Solar edificable, sito en Entrecarretas, municipio de Avilés, cabida de doscientos metros cuadrados, Linda al Oeste de Mercedes Rodríguez; Este, resto de la finca de donde se segregó ésta; Sur de Francisca Rodríguez Maribona, y al Norte, calle en proyecto. Sobre el solar descrito y ocupando todo su frente, o sea diez metros por nueve de fondo, en total noventa metros cuadrados, existe un edificio en construcción que consta de planta baja comercial y cuatro pisos para vivienda, con una vivienda por planta, hallándose en la actualidad cubierta de aguas y a falta de distribución interior. Dicha casa en construcción se halla acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, 2.ª categoría, 2.º grupo.

## Condiciones

1.ª Se fija como tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, para poder tomar parte en la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 22 de junio de 1976.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—3.442-3.

## UTRERA

Don Alejandro Alvarez Macías, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 761/976, se hace constar que con fecha 3 de los corrientes ha comparecido en este Juzgado don Manuel Delgado Echagüe, Director general de la Entidad «Cerámica de Bellavista, S. A.», domiciliada en Dos Hermanas, carretera antigua Madrid-Cádiz, kilómetro 558,000, formulando denuncia por extravío el día 25 del pasado junio de la letra de cambio de las siguientes características: A) Extendida con fecha 14 de junio de 1976. B) Vencimiento 15 de junio de 1977. C) Importe en número 4.000.000 de pesetas y en letra cuatro millones de pesetas. D) Librada por «Cerámica Villavista», Dos Hermanas (Sevilla). E) Firmada en la parte de aceptación por el Consejero delegado de la Sociedad. F) No figuran otras inscripciones, tales como aceptación, domiciliación, antefirma o sello de la Entidad, el resto de la letra figura en blanco y se desconoce el número de la misma. G) El timbre de la mencionada letra era de 12.500 pesetas. H) Carece de firma del librador y del tomador ni de ningún endoso. D) La mencionada letra estaba extendida en máquina de escribir eléctrica, marca «Underwood», modelo «Rafael».

Lo que se anuncia por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia de Sevilla, a fin de que por cualquier persona o Entidad a cuyo poder pudiera llegar dicha letra se abstenga de pagar ni capital ni intereses por cuenta de la misma ni intervenir en su negociación, debiendo ponerlo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Utrera a 5 de julio de 1976.—El Secretario.—10.407-C.